

BASES LEGALES DE LA "CAMPAÑA AHORRA PAGANDO CON WAYLET"

1. Empresa organizadora

GIBRALFARO GAS, S.L., con CIF B-18.593.67 y domicilio social en Avda. José Ortega y Gasset (km 8), 29590 Málaga (España), distribuidora de GLP envasado y Servicio Oficial de Repsol Butano (en adelante, la "Organizadora"), convoca la presente campaña promocional, que se registrá por las siguientes Bases Legales.

2. Objeto de la campaña

Incentivar la utilización y normalización del novedoso sistema de pago introducido por REPSOL S.A. "Waylet" mediante el descuento en un euro (1.-€) al cliente como incentivo por cada envase doméstico comprado y pagado mediante el referido sistema.

3. Ámbito temporal

La campaña será válida desde el 11 de julio de 2025 hasta el momento en el que se alcance una cifra específica de acciones efectivas de la campaña, entendiendo dichas acciones efectivas como el número compras de bombonas a las que se les aplica el descuento de la presente campaña. La bolsa del alcance de la campaña varía dependiendo del municipio en el que opera la organizadora, cuyos límites son los siguientes:

- a. Málaga: 400 botellas incentivadas
- b. Antequera: 300 botellas incentivadas
- c. Campillos: 300 botellas incentivadas
- d. Madrid: 400 botellas incentivadas

La Organizadora podrá prorrogar o acortar este plazo por causa justificada, comunicándolo por los mismos canales empleados para la difusión de la campaña.

4. Ámbito territorial

Promoción aplicable en los municipios de Málaga, Madrid, Antequera y Campillos —parte del ámbito territorial en el que la Organizadora desarrolla su actividad— sin perjuicio de futuras ampliaciones que, de producirse, se anunciarán oportunamente.

5. Requisitos de participación

- Personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España.
- Titulares o usuarios legítimos de una póliza de suministro.
- No encontrarse incurso en prohibición legal para contratar con la Organizadora ni mantener deudas vencidas con esta o con otras sociedades del Grupo Repsol.
- Aceptar íntegramente las presentes Bases.

6. Mecánica y condiciones de la promoción

La mecánica de la promoción consiste en que cuando un consumidor que cumpla con las características solicite una botella de glp, independientemente del tipo de gas, bombona y tamaño que sea, y realice el pago del precio del suministro mediante el sistema "Waylet", ya sea en oficina o directamente al repartidor, se le aplicará un descuento de un euro (1.-€) por cada bombona solicitada, que se verá reflejada en la liquidación pertinente.

El incentivo no está limitado a un número máximo de envases por cliente, pero la Organizadora se reserva el derecho de solicitar documentación adicional cuando la cantidad supere los niveles de consumo ordinarios.

7. Protección de datos de carácter personal

Los datos facilitados se tratarán por GIBRALFARO GAS, S.L. con la finalidad de gestionar la presente campaña, basándose en la ejecución de la relación contractual (art. 6.1.b RGPD) y, en su caso, en el consentimiento del interesado.

Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a contacto@gibralfarogas.es o a la dirección postal indicada, adjuntando copia de su DNI.

Información adicional en la Política de Privacidad de www.gibralfaro.es.

8. Exclusiones y causas de descalificación

- Empleados de la Organizadora directa o indirectamente vinculados a la gestión de la campaña.
- Participaciones fraudulentas, incorrectas o incompletas.

La Organizadora podrá revocar el incentivo si detecta incumplimiento de las Bases o actuación dolosa.

9. Reclamaciones

Cualquier reclamación deberá formularse por escrito al Servicio de Atención al Cliente de la Organizadora en los 30 días siguientes a la finalización de la campaña. Para la resolución de conflictos, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

12. Aceptación y modificación de las Bases

La participación en la campaña implica la aceptación íntegra de estas Bases. La Organizadora se reserva el derecho de modificarlas por causa justificada, comprometiéndose a difundir las modificaciones con la misma notoriedad que las Bases originales.

Málaga, 10 de julio de 2025

GIBRALFARO GAS, S.L. – Distribuidor de GLP envasado y Servicio Oficial Repsol Butano